



DECRETO Nº

1325/25

San Martín de los Andes, 0 9 i-iA1 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1019 de fecha 11 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo valida la contratación con la Sra. BRAUN ANALIA BEATRIZ CUIT Nº 27-24054891-2 para realizar el dictado de clases de tango, con modalidad rotativa, por un monto de hasta \$182.267 (pesos ciento ochenta y dos mil doscientos sesenta y siete) el 01 de abril al 30 de junio de 2025.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 28/04/2025, el Secretario de Cultura, Sr. Santos Gustavo, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de Mayo del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: RESCINDASE a partir del 01/05/2025 el contrato suscripto con la Sra. BRAUN ANALIA BEATRIZ CUIT Nº 27-24054891-2, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1019/2025 de fecha 11 de abril de 2025.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

edenco A.Vita

Secretario de Gobierno

Municipa dan de 8.M. Andes

A CARGO SECRETARIA ECONOMIA Y HACIENDA

eg

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura

Municipalidad de S.M.A

Carlos Salon

Intendente Musicipalidad de San Martin de les Andes